



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

VOLUMEN: 1 AÑO: 2022 NÚMERO: SJR/AQT/006/2022

FECHA: 31 de Marzo de 2022

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

***PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 063/SO/010/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERTENECIENTE SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (Pág. 2)

***PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 006/SE/003/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA FACULTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA ASIGNE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA TRADICIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. (Pág. 5)

***PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 064/SO/011/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (Pág. 6)

***PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 065/SO/011/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL DIVERSO MODIFICATORIO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022; DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), CON UN TECHO FINANCIERO DE \$74, 728,761.95 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100). (Pág. 9)

***PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 066/SO/013/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO PARA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LA SALA DE REUNIONES ANEXA A LA SALA DE CABILDOS, PARA CELEBRAR LA XIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA, EL DÍA VIERNES PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS NUEVE HORAS. (Pág. 11)



www.sanjosedelrincon.gob.mx



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/010/2022
X SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón.

ACUERDO 063/SO/010/2022

PRIMERO: Con fundamento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 64 fracción I, 66 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38 y 39 del Bando Municipal vigente; y 89, 91, 94, 99 apartado B, 109 y 110 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 y para dar cumplimiento al artículo 72 fracciones I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERTENECIENTE SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé máxima publicidad a ésta Convocatoria, en los términos que en ella se establecen.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

QUINTO: El texto de la Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, es el siguiente:

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la población en general, a que propongan a los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité



de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México, con carácter Honorífico, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la sociedad Civil así como los ciudadanos en general, deberán presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el



ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).

6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México (original).
8. En su caso, Carta de Presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Transitoria, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de San José del Rincón, México, en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Palacio Municipal, sito en Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50640, del 05 al 28 de marzo de 2022, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Transitoria designada para tal fin, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Comisión Transitoria y el Cabildo, deberán considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal y en su oportunidad, la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

SÉPTIMA: La Comisión Transitoria o en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 04 de Abril de 2022, dicho listado no será vinculativo en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, remitirá el listado que acuerde, a la Presidenta Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 28 de marzo de 2022.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.



En el Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
(RÚBRICA)**

**LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

**SJR/SE/003/2022
III SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo referente a facultar a la Presidenta Municipal para que acorde al presupuesto del ejercicio Fiscal de que se trate, designe recursos para la realización de Ceremonias Cívicas, Culturales, Sociales, Históricas, Conmemorativas, Fiestas Tradicionales de Usos y Costumbres; Subsidios, Apoyos y Ayudas a Grupos Vulnerables de la demarcación territorial de San José del Rincón, durante la Administración Municipal 2022-2024.

ACUERDO 006/SE/003/2022

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el artículo 17 fracción VI del Bando Municipal, SE APRUEBA FACULTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA ASIGNE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA TRADICIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento al mismo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/011/2022
XI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de Un (1) Representante de los Pueblos Indígenas de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón.

ACUERDO 064/SO/011/2022

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 2do apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 78 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 6, 7, 9 fracción I inciso c) y fracción II inciso b), y 76 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, y al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé máxima publicidad a ésta Convocatoria, en los términos que en ella se establecen, tanto en idioma Español, como en Mazahua.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

QUINTO: El texto de la de la Convocatoria para la Elección de Un (1) Representante de los Pueblos Indígenas de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, es el siguiente:

El Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 78 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 6, 7, 9 fracción I inciso c) y fracción II inciso b), y 76 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, y al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo;



A todas las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio indígena del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, a participar en la elección de:

UN (1) REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

REQUISITOS:

- 1.- Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- 2.- Tener residencia efectiva en una de las comunidades con presencia Indígena dentro del Municipio no menor a dos años;
- 3.- Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- 4.- No haber sido objeto de sanción de Inhabilitación o Destitución Administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado;
- 5.- No estar desempeñando un cargo de elección popular o de titular dentro de la Administración Pública Municipal en funciones;

Así mismo los aspirantes al Cargo, deberán presentar la siguiente documentación:

- I.- Solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento;
- II.- En el caso de que exista Jefe Supremo o Consejo Municipal Indígena legalmente electo e instalado según sea el caso, deberá presentar el acta donde fue designado candidato;
- III.- Cuando no exista Jefe Supremo o Consejo Municipal Indígena, deberá presentar el acta de asamblea de acuerdo a sus normas, usos y costumbres donde fue designado candidato, acompañando las firmas que lo respaldan;
- IV. Copia de la Credencial de Elector vigente;
- V.- Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
- VI.- Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- VII.- Informe de No Antecedentes Penales;
- VIII.- Constancia de que no está Inhabilitado y que no ha sido sancionado administrativamente; expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o de la Contraloría Municipal,
- IX.- Demás documentos que acrediten los requisitos señalados

La presente convocatoria surte sus efectos a partir del día 13 de marzo y cierra el día 30 de marzo de 2022 a las 15:00 horas.

La recepción de las solicitudes y documentación de los aspirantes se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, con domicilio



en el interior del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, con un horario de 09:00 a 15:00 horas, en días y horas hábiles, considerados estos de lunes a viernes.

Concluidos los cinco días al cierre de la presente Convocatoria, La Secretaría del Ayuntamiento turnará en el término de 1 día natural a la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, las solicitudes y la documentación recibida.

Las solicitudes recibidas por la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, dispondrá de 3 días naturales para emitir el dictamen correspondiente respecto de la procedencia de elegibilidad de los solicitantes a ocupar el cargo.

Si de la documentación presentada, la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón determina que alguno de los Solicitantes no reúne los requisitos señalados en la presente Convocatoria, se concederá el termino de 3 días naturales más para que se designe un nuevo candidato, y la Comisión resolverá en un término de 1 día natural.

Una vez dictaminada la procedencia de los Candidatos a Representantes Indígenas ante el Ayuntamiento, por parte de la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, remitirá dicho dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea sometido dentro del Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su aprobación.

La Secretaría del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del Municipio los resultados de la Convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia.

El nombramiento respectivo y toma de protesta se realizará el día y hora que determine la Titular del Ejecutivo.

Una vez designado el Representante Indígena propietario, éste designará vía oficio a su respectivo suplente ante el Ayuntamiento de San José del Rincón, debiendo presentar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento.

El representante durará en el cargo el periodo comprendido del 15 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2024.

Se reconocerá la existencia de los pueblos indígenas dentro del Territorio Municipal, los contemplados en al artículo 6 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conjuntamente por la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón y el Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos, a los 11 días del mes de marzo de 2022.



ATENTAMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
(RÚBRICA)

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 5

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del diverso modificatorio de la distribución del ejercicio fiscal 2022; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

ACUERDO 065/SO/011/2022

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 228 fracción IV y 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el Acuerdo Noveno de la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha lunes 31 de enero de 2022 referente al Acuerdo por el que se dan a conocer las Variables, la Fórmula, Metodología, SE APRUEBA EL DIVERSO MODIFICATORIO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022; DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), CON UN TECHO FINANCIERO DE \$74,728,761.95 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100)., SEGÚN CONCEPTOS DESCRITOS EN LA SIGUIENTE TABLA:



PROYECCIÓN FINANCIERA FORTAMUN 2022

NO.	FICHA TECNICA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICADO
1	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS (ENERO-DICIEMBRE 2022)	\$ 18,922,000.00
2		PAGO DEL IMPUESTO ISR CAUSADO POR SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS 2022	\$ 2,365,250.00
3		PAGO DEL IMPUESTO 3% SOBRE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS 2022	\$ 709,575.00
4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PAGO DE COMBUSTIBLES DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	\$ 5,865,294.00
5		REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	\$ 264,908.00
6		REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	\$ 1,702,980.00
7	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICION DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 529,816.00
8	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 567,660.00
9	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA AMBULANCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES DE PC	\$ 378,440.00
10	FIANZAS	FIANZAS (SEGURO VEHICULAR, DE VIDA Y CAMARAS DE VIGILANCIA)	\$ 1,203,126.45
11	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ISSEMYM	PAGO DE APORTACIONES, CUOTAS Y RETENCIONES DEL ISSEMYM DEL EJERCICIO FISCAL 2022	\$ 31,788,960.00
12	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ENERGÍA ELÉCTRICA	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$ 10,407,100.00
13	OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMISIONES BANCARIAS	SERVICIOS BANCARIOS (COMISIONES)	\$ 23,652.50
TOTAL:			74,728,761.95



SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique al Tesorero Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones dé seguimiento y cumplimiento a estos acuerdos.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/013/2022
XIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, para celebrar la XIV Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes primero de abril del año dos mil veintidós, a las nueve horas.

ACUERDO 066/SO/013/2022

PRIMERO: Con fundamento a los en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, SE APRUEBA EL ACUERDO PARA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LA SALA DE REUNIONES ANEXA A LA SALA DE CABILDOS, PARA CELEBRAR LA XIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA, EL DÍA VIERNES PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS NUEVE HORAS.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO



C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





**EDICIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



**San José del Rincón
Administración 2022 - 2024**

Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660
Tels: 01 712 12 420 97

